



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Imagen Corporativa	CASO N° 13
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio profesional de realización de audiovisuales con la persona física Marely Monserrat Díaz Balcázar.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación del servicio profesional de realización de audiovisuales con la persona física Marely Monserrat Díaz Balcázar. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de este servicio para la gerencia de Diseño Gráfico es esencial para cubrir las necesidades y demanda de las diversas áreas administrativas, de producción, programación y comunicación social de Canal 22 atendiendo las señales 22.1, MX y señal Internacional. Además, este prestador de servicio cuenta con la experiencia para crear contenido visual impactante que refuerce nuestra identidad de marca y destaque en un entorno mediático saturado. Su apoyo en producciones televisivas garantiza una calidad visual elevada, mientras que su conocimiento de tendencias actuales nos mantiene relevantes e innovadores. También es clave para el desarrollo de estrategias de marketing efectivas y para consolidar nuestra identidad corporativa. En resumen, esta contratación fortalecerá nuestra conexión con la audiencia, mejorará y mantendrá nuestra presencia en los medios. La propuesta económica de la C. Marely Monserrat Díaz Balcázar es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio profesional de realización de audiovisuales con la persona física Marely Monserrat Díaz Balcázar. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$175,533.28 (Ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Imagen Corporativa, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora de Imagen Corporativa.	CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$9,238.57 (Nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley, y 9 parcialidades mensuales por \$18,477.19 (Dieciocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos 19/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente			 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario	
 Mtro. Alejandro Hercules Arellano Luján Vocal Propietario			 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario	
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario		 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario

